



N 15 74139 SE 10



RESOLUCION EXENTA N° 015/ 1350

REF: Adjudica Licitación Pública 1574-29-L110 por la adquisición de **SERVICIO POR TRASLADO DE PERSONAL DE JUNJI LA SERENA HACIA OLMUE JORNADA BUEN TRATO.**

LA SERENA. 02 DE JULIO DEL 2010

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Fuerza de Ley N° 1/19.653 sobre Probidad Administrativa, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley 17.301; la Resolución N° 015/1600/2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 015/26 de 04/02/2000 y N° 015/172 de 20/08/2001, Resolución Exenta N° 015/0175 de 27/08/2001, Ley N° 19.886 del 29/08/2003 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios (Ley de Compras Públicas y Reglamento), Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado Resolución Exenta N° 1046 del 09/07/2004 Procedimientos de visación en Contraloría Interna, Resolución Exenta N° 015/0473 de 30/03/2005, Resolución Exenta N° 752 del 11/05/2005 que exime del trámite de visación a Contraloría Interna, Resolución Exenta N° 1867 del 11/05/2005 Aprueba modelos de Bases Administrativas, Resolución Exenta N° 1037 del 08/07/2005 Estructura Interna de la Junji, Resolución Exenta N° 1990 del 10/11/2005 modifica Resolución Exenta N° 1867 y las necesidades de la Institución.-

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante RESOLUCION EXENTA N° 1280 (24-06-2010) se autoriza el llamado a Licitación Pública y aprueba TERMINOS DE REFERENCIA para la adquisición de **SERVICIO POR TRASLADO DE PERSONAL DE JUNJI LA SERENA HACIA OLMUE JORNADA BUEN TRATO.**

número de Identificación **1574-29-L110.**

siguientes proveedores:

2.- Que se publico en el sistema Chile Compras con el

3.- Que, en la Propuesta Pública participaron los

Turismo San Patricio
Valparaíso Travel®

4.- Que, la Comisión de Evaluación a través del Acta de Evaluación de fecha 03-07-2010 (anexa y publicada en Portal chilecompra), ha considerado conveniente proponer la adjudicación del proveedor **PATRICIO IVAN CASTILLO CASTILLO "TURISMO SAN PATRICIO"** RUT: 7.137.357-6; en razón de haber obtenido el puntaje más alto, considerando que en los otros requerimientos se ajusta a la disponibilidad presupuestaria regional;

RESUELVO:

1°.- Contrátese al Proveedor que a continuación se indica, por la adquisición de los servicios que se detallan, de acuerdo a las ofertas técnicas y económicas informadas en el portal chile compras:

PATRICIO IVAN CASTILLO CASTILLO "TURISMO SAN PATRICIO" RUT: 7.137.357-6, domiciliado en **BARTOLOME BLANCH 4902, LA SERENA,** FONO:(51)230311, CELULAR 9-2435680 Email: turismosanpatricio@gmail.com por el servicio que se indica en el siguiente detalle:



PRODUCTO	Cantidad adquirida	PRECIO UNITARIO NETO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
Turismo San Patricio	SERVICIO POR TRASLADO DE PERSONAL DE JUNJI LA SERENA HACIA OLMUE "JORNADA BUEN TRATO"	valor unitario neto y valido por 12 días	\$ 830.000

SON: OCHOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS (VALOR EXENTO DE IVA).

2°.- Páguese al proveedor el monto antes señalado, previa recepción conforme de los servicios y entrega de la factura por parte del Proveedor.

3°.- Impútese el monto total de \$ 830.000.- (Ochocientos treinta mil pesos) con cargo a la CUENTA 61316.0010 APLICACIÓN DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN "PROYECTO BUEN TRATO" Ministerio del Interior, centro de costo Región de Coquimbo del presupuesto vigente del servicio.-

4°.- El Lugar de Entrega del servicio será según los Términos de Referencia planteados, **Salida 04-07-2010 14:00 hrs.** desde Av. Fco. De Aguirre 765 La Serena y **Regreso 10-07-2010 10:00 hrs.** desde Resort Rosa Agustina, Av. Lo Narváez 5551 Olmué.

5°.- La supervisión y control del Servicio estará a cargo de la Sub-Dirección Técnica Pedagógica, a través de la Unidad de Protección y Buen Trato, quien certificará a través del documento "**GUIA DE RECEPCION**" el correcto cumplimiento del proveedor con anterioridad al pago.

Compra respectiva.-

6°.- La Unidad de Adquisiciones confeccionara la Orden de

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



GLADYS DESIREE LOPEZ DE MATURANA LUNA
Educatora de Párvulos
DIRECTORA REGIONAL

GDLML/MPM/WRG/CDC/cdc
DISTRIBUCIÓN:

- ♦ Sub. Director de Recursos Financieros y Físicos
- ♦ Sub Dirección Técnica Pedagógica (a)
- ♦ Unidad de Adquisiciones (con adjuntos)
- ♦ Oficina de Partes (Original)